

	RESOLUCIÓN N° 042 (03 de Julio de 2020)	Código: FO-ALA-17
		Versión: 2
		PR-ALA-06
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS DE SESIONES ORDINARIAS A LOS CONCEJALES”

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; Acuerdo Municipal N° 20 del Seis (6) de Diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que en la liquidación del presupuesto que se rige para el Concejo Municipal en la vigencia fiscal 2020 existe para la corporación el rubro 01-01-022100 denominado Honorarios Concejales I.C.L.D.
2. Que de acuerdo con la Ley 1368 de 2009 en su Artículo 01, se establece que en los municipios de categoría primera se podrán pagar anualmente honorarios hasta por ciento cincuenta (150) sesiones Ordinarias y cuarenta (40) sesiones Extraordinarias al año.
3. Que el Concejo Municipal de Sabaneta realizó 8 Sesiones Ordinarias del **25 al 30 de Junio y del 1 al 3 de Julio de 2020**, ambas fechas incluidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los honorarios a los concejales por su asistencia a las Sesiones Ordinarias realizadas, el **25 al 30 de Junio y del 1 al 3 de Julio de 2020**, ambas fechas inclusive, según la siguiente relación:

Concejo Municipal de Sabaneta													
Relación del Registro de Asistencia a Sesiones Ordinarias de los Concejales en el periodo del 25 al 30 de Junio y del 1 al 3 de Julio de 2020													
ASISTENCIA DEL 25 al 30 de Junio y del 1 al 3 de Julio de 2020 de 2020											VR SESION		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	25	26	27	28	30	1	2	3	TOTAL DIAS	\$ 437.723
1	David Antonio Soto Soto	8.071.838	Presidente	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
2	José Julián Cano Castro	3.563.200	Vicepresidente Primero	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
3	Jhon Fredy González Montoya	98.566.330	Vicepresidente Segundo	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
4	Carlos Mario Cuartas Palacio	15.347.110	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
5	Alexander Morales Castaño	1.039.446.516	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
6	Alder James Cruz Ocampo	8.359.357	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
7	Licinio De Jesús López Loaiza	71.636.469	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
8	Margarita María Flórez Piedrahita	43.052.195	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
9	Daniel Galeano Tamayo	98.662.548	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
10	Daniel Márquez Gómez	98.557.061	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
11	Angel Fabricio Henao	98.634.190	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
12	Giovany Zapata Vivares	1,039,452,038	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
13	Juan Fernando Alvarez Méndez	71,724,000	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	8	\$ 3.501.784
Sesiones Ordinarias Concejo Municipal												\$ 45.523.192	

	RESOLUCIÓN N° 042 (03 de Julio de 2020)	Código: FO-ALA-17
		Versión: 2
		PR-ALA-06
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, es procedente el recurso de reposición, el cual, deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

Dada en Sabaneta a los tres (03) días del mes de Julio de Dos mil Veinte (2020).

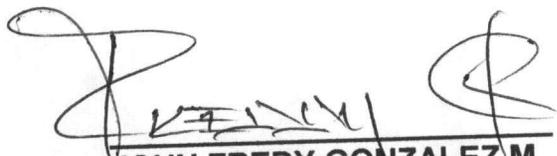
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Presidente Concejo Municipal



JOSE JULIAN CANO CASTRO
Vicepresidente Primero



JOHN FREDY GONZALEZ M.
Vicepresidente Segundo



GABRIEL VANEGAS CHAVERRA
Secretario General